



Ate, 07 de Julio de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2023-EMAPE/GG

VISTOS:

Informe N° 00975-2023-EMAPE/GCAF de fecha 13 de junio del 2023, de la Gerencia Central de Administración y Finanzas e Informe N° 395-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 06 de julio de 2023, de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO

Que, en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de decisión”;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000082-2023-EMAPE/GG de fecha 10 de mayo del 2023, se resuelve reconstituir el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima — EMAPE S.A., y se advierte que la finalidad de la misma es reconstituir el comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima — EMAPE S.A. en atención a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.

Que, por Informe N° 240-2023-EMAPE/GCAF de fecha 27 de junio del 2023, la Gerencia Central de Administración y Finanzas solicita la modificación de la Resolución N° 000082-2023-EMAPE/GG de fecha 10 de mayo de 2023 mediante la cual se reconstituyó el comité permanente para la elaboración del listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de EMAPE S.A., debido a que en la misma se ha producido un error en la parte resolutive;

Que, mediante el Informe N° 395-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 06 de julio de 2023, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, brinda opinión legal favorable para la emisión de la modificación Resolución de reconstitución del comité permanente para la elaboración del listado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de EMAPE S.A.

Que, de acuerdo Artículo Trigésimo Primero inciso f) de Estatuto Social y artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.; se establece que la Gerencia General es un órgano de Alta Dirección que ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la Empresa;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 000082-2023-EMAPE/GG de fecha 10 de mayo del 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

“Artículo Primero.- **RECONFORMAR** el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima — EMAPE S.A., el cual está integrado por:

- Gerente Central de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- Jefe de la Oficina de Control Previo e Integridad, representante de la Gerencia General.
- Gerente Central de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Presupuesto.
- Gerente de Recursos Humanos, representante del Titular del Pliego.”

DEBE DECIR:

“Artículo Primero.- **RECONFORMAR** el Comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima — EMAPE S.A., el cual está integrado por:

- Gerente Central de Administración y Finanzas, quien lo presidirá.
- Jefe de la Oficina de Control Previo e Integridad, representante de la Gerencia General.
- Gerente Central de Asesoría Jurídica.
- Gerente de Presupuesto.
- Gerente de Recursos Humanos.”

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A. referidas en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrase, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente por:

NICOLÁS LUCIO VILA ESPINOZA

Gerente General (e)

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima

